

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4978 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 26/2015, con NIG 1101242M20150000010, por auto de 30 de enero de 2015, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Detallventas, S.L.U., con C.I.F. B-11.379.377 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Recinto Interior Zona Franca, c/ Grecia Parcelas, 4 y 5 de Cádiz.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad Ernst & Young, S.L. y como persona natural que representa a la misma en el ejercicio del cargo a D. Ignacio de la Vega de la Fuente, con domicilio postal en Avda. de la Palmera, n.º 33 de Sevilla C.P. 41013 y dirección electrónica: detallventasconcursaley@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 6 de febrero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150005244-1